



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**NÚMERO 09/2020.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA  
18 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Siendo las doce horas y diez minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Toscano Sánchez, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en virtud de Decreto de Alcaldía 1448/2020, de 15 de diciembre, la cual tiene lugar de forma telemática mediante videoconferencia, a través de la aplicación Cisco Webex suministrada por la entidad INPRO de capital perteneciente a la Diputación Provincial de Sevilla, debido a la situación de salud pública ocasionada por el COVID-19, y por Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y en su Disposición Final Segunda añade un nuevo apdo. 3 en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, con el objetivo de garantizar el funcionamiento democrático y eficaz de las Entidades Locales. No obstante, a pesar de ser una sesión telemática, el seguimiento de la misma se realiza con la presencia física de parte de los integrantes de cada grupo municipal y del Secretario en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, al cual asisten otras personas incluidos los representantes de la Prensa, dado el carácter público de la sesión.

A continuación, se indica qué Capitulares además de hacerlo a través de la aplicación, estuvieron durante la sesión en el salón de Plenos, de forma presencial:

D. Francisco Toscano Sánchez	PSOE-A	Presencial
Dª. Basilia Sanz Murillo	"	Videoconferencia
D. Francisco Rodríguez García	"	Presencial
Dª. Ana María Conde Huelva	"	Videoconferencia
D. Juan Agustín Morón Marchena	"	Presencial
Dª. Rosario Sánchez Jiménez	"	Videoconferencia
D. Antonio Morán Sánchez	"	Videoconferencia
Dª. Rosa María Roldán Valcárcel	"	Videoconferencia
D. Juan Antonio Vilches Romero	"	Presencial
Dª. Mª. Lourdes E. López Sánchez	"	Presencial
D. Francisco Toscano Rodero	"	Videoconferencia
Dª. María del Carmen Gil Ortega	"	Presencial
D. Juan Pedro Rodríguez García	"	Videoconferencia
Dª. Fátima Murillo Vera	"	Presencial
D. Rafael Rey Sierra	"	Presencial
Dª. Victoria Tirsa Hervás Torres	"	Videoconferencia
D. Francisco García Parejo	Adelante Dos Hermanas	Presencial
D. Juan Jesús Noval Delgado	"	Presencial
Dª. Sandra Morales Montes	"	Presencial



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

D.	Fernando Carrillo Díaz	Ciudadanos P. Ciudadanía	Videoconferencia
D.	Javier Cabezas Carbonero	"	Presencial
D.	Ismael F. Lumbreras Sánchez	"	Presencial
D <sup>a</sup> .	María Carmen Espada Rey	Partido Popular	Presencial
D.	Joaquín Vicente Lillo Herreros	"	Videoconferencia
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox	Presencial
D <sup>a</sup> .	María Teresa de Terry Ollero	"	Videoconferencia

Queda justificada la ausencia de la Capitular D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo (Grupo Adelante Dos Hermanas).

Asisten igualmente de forma telemática D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos, y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, presente en el salón de Plenos que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

- Junta de Portavoces, de fecha 15 de diciembre de 2020.
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas de Economía y Hacienda, de fecha 16 de diciembre de 2020.
- Comisión Informativa Permanente de Ordenación del Territorio y Políticas de Educación, de fecha 16 de diciembre de 2020.

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. Aprobación Acta sesión anterior de 27-11-2020.
2. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.
3. Comunicación Decretos adoptados.
4. Criterios de reparto del complemento de productividad a favor de los funcionarios/as municipales durante el ejercicio 2021.
5. Solicitud bonificación I.C.I.O. IES Virgen de Valme (reparación servicios).
6. Solicitud bonificación I.C.I.O. IES Virgen de Valme (sustitución puertas).
7. Solicitud bonificación I.B.I. a Megapark Dos Hermanas, S.A.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

8. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle Manzana BC- 4 SEN-1 Entrenúcleos-Dos Hermanas.
9. Moción Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre control de precios de alquileres abusivos, garantías para personas arrendatarias y pequeños propietarios/as.
10. Moción Grupo Municipal Ciudadados Partido de la Ciudadanía relativa al incremento del coste/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio.
11. Moción Grupo Municipal Partido Popular relativa a la tramitación de la Ley Celaá.
12. Moción Grupo Municipal Vox para la prevención del suicidio en Dos Hermanas.
13. Asuntos de urgencia.
14. Ruegos y preguntas.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.** Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 27 de noviembre de 2020, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

**2.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local, siendo los siguientes:

### Junta de Gobierno Local de 13-11-2020:

35.- Dación de cuenta del acuerdo de mantener inalterada para 2021 la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los Servicios de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y de Saneamiento (vertido y depuración) y de otras actividades conexas a los mismos, así como las tarifas recogidas en su anexo.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Acuerdos adoptados.

**3.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.** Por el Sr. Secretario se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, hasta la fecha 15 de diciembre de 2020.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
1320	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2020027790	24/11/2020
1321	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2020028146	24/11/2020
1322	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA DE SESION ORDINARIA DE PLENO DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 PARA SU CELEBRACION A DISTANCIA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.	24/11/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1323	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 19/2020 MEDIANTE GENERACION DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2020.	24/11/2020
1324	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 053/2020 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	25/11/2020
1325	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 058/2020 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	25/11/2020
1326	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMAR RECURSO DE REPOSICION PLACA DE VAD0 C/ MARCONI 9	25/11/2020
1327	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION. EXPEDIENTE 2020/009247-R.	26/11/2020
1328	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1329	26/11/2020
1329	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1328	26/11/2020
1330	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1331	26/11/2020
1331	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2020/000051-REC	26/11/2020
1332	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2020/000058-REC.	26/11/2020
1333	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2020/000057-R1C.	26/11/2020
1334	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. 2020/000129-REC.	26/11/2020
1335	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2020014160	26/11/2020
1336	INTERVENCION/INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO NOMINAS MES DE NOVIEMBRE 2020	26/11/2020
1337	INTERVENCION/INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO APROBACION BECAS MES DE NOVIEMBRE 2020	26/11/2020
1338	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1332	26/11/2020
1339	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RETIRADA DE GRUA 1125/19	27/11/2020
1340	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION (DEVOLUCION ICIOS) (2020/000111-REC)	27/11/2020
1341	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN HISTÓRICO VHEX2008 (c) OCTUBRE	27/11/2020
1342	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMAR BONIFICACION ICIOS (2018/004705-R)	27/11/2020
1343	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2008 (a) OCTUBRE	27/11/2020
1344	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION AGRÍCOLA VHEX2008 (b) OCTUBRE	27/11/2020
1345	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL VHEX2008 (d) OCTUBRE	27/11/2020
1346	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RITIRADA DE VEHICULO EXPTE. 20/156	27/11/2020
1347	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER POR PROMOCIÓN INTERNA, VARIAS PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, ESPECIFICADAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2018/2019 Y 2020.	27/11/2020



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1348	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DE CUATRO FUNCIONARIOS INTERINOS BOMBEROS-CONDUCTORES.	27/11/2020
1349	CONTRATACION/CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	ADJUDICACIÓN &#8220;CONTRATO BASADO EN EL AM 21/2020 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIO PARA EL LOTE 1 (PENÍNSULA) PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS&#8221;. EXPDTE. 56/2020/CON.	30/11/2020
1350	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE NOVIEMBRE DE 2020	30/11/2020
1351	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MERCURIO Y RONDA DE ALTAIR.	01/12/2020
1352	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. LOS PIRRALOS, 48	01/12/2020
1353	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE ESTABLECE EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA PROVEER EN PROPIEDAD 3 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (RAMA ECONÓMICA) DE PERSONAL FUNCIONARIO MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO &#8211; OPOSICIÓN LIBRE.	02/12/2020
1354	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE ESTABLECE EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA PROVEER EN PROPIEDAD 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (RAMA ECONÓMICA) DE PERSONAL LABORAL FIJO MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO &#8211; OPOSICIÓN LIBRE.	02/12/2020
1355	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE ESTABLECE EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA PROVEER EN PROPIEDAD 3 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (RAMA JURÍDICA) DE PERSONAL LABORAL FIJO MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO &#8211; OPOSICIÓN LIBRE.	02/12/2020
1356	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE ESTABLECE EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA PROVEER EN PROPIEDAD 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (RAMA JURÍDICA) DE PERSONAL FUNCIONARIO MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO &#8211; OPOSICIÓN LIBRE.	02/12/2020
1357	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ATALAJE Y OTRAS.-	02/12/2020
1358	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE RÍO VIEJO, 55	02/12/2020
1359	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MARCO AURELIO	02/12/2020
1360	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE PADRE FERNANDO TREJO, 14 - 16.-	02/12/2020
1361	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DINEGANDO PADRON 2020031723	02/12/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1362	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RECURSO ESTIMADO BAJA TRANSFERENCIA 6438DMB EXPTE 2020/009399-R	03/12/2020
1363	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/178Q2- LIQUIDACIONES ID 2Q N0VIEMBRE 2020	03/12/2020
1364	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT20172 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	03/12/2020
1365	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2020/000112-REC.	03/12/2020
1366	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. 2020000151-REC.	03/12/2020
1367	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA N0 ENCUADRADA R.D. 1414/2006 en su art. 2 IVTM 9530GXR EXPTE 2020/008721-R	03/12/2020
1368	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2020/000110-REC.	03/12/2020
1369	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA M7636SM	03/12/2020
1370	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/177XJ -LIQUIDACIONES IIVTNU SEGÚN ACUERDO JGL	03/12/2020
1371	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPEDIENTE 2020/009484-R	03/12/2020
1372	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RECURSO ESTIMADO CAMBIO DOMICILIO 1279GVN EXPTE 2020/009393-R	03/12/2020
1373	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RECURSO ESTIMADO BAJA TRANSFERENCIA 2359HTZ EXPTE 2020/009362-R	03/12/2020
1374	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2020/000095-REC	03/12/2020
1375	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION IVTM M8930LW BONIFICACIÓN + 25 AÑOS EXPTE 2020/006072-R	03/12/2020
1376	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RETIRADA DE GRUA 20/310	03/12/2020
1377	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA EXENCION NO ENCUADRADO R.D. 1414/2006, 7181GXS EXPTE. 2020/009039-R	03/12/2020
1378	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA EXENCION NO ENCUADRADO R.D. 1414/2006, 5066HYS EXPTE. 2020/009015-R	03/12/2020
1379	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2020
1380	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2020
1381	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2020
1382	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2020
1383	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2020
1384	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2020
1385	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2020
1386	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2020
1387	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2020
1388	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2020
1389	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA POR	03/12/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		EJECUCION OBRAS FUTURAS Y CAMBIO DE TITULARIDAD)	
1390	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2020
1391	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2020
1392	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2020
1393	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2020
1394	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2020
1395	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2020
1396	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2020
1397	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2020
1398	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA)	03/12/2020
1399	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2020
1400	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2020
1401	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2020
1402	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO DE TITULAR Y DEVOLUCION RECIBOS INDEBIDOS	04/12/2020
1403	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 220/000063-REC	04/12/2020
1404	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INC0ACION DBM 2020/069	04/12/2020
1405	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INC0ACION DBM 2020/072	04/12/2020
1406	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INC0ACION DBM 2020/070	04/12/2020
1407	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INC0ACION DBM 2020/073	04/12/2020
1408	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INC0ACION DBM 2020/071	04/12/2020
1409	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1334	09/12/2020
1410	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1338	09/12/2020
1411	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1335	09/12/2020
1412	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1337	09/12/2020
1413	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1336	09/12/2020
1414	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES	09/12/2020
1415	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	10/12/2020
1416	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION RB 2020 ABONADO 0PA!F 9883CFB EXPTE 2020/009698-R	10/12/2020
1417	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/175CA - PADRON CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DICIEMBRE 2020	10/12/2020
1418	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	10/12/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1419	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION EXPEDIENTE 2020/008623-R.	10/12/2020
1420	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION (CONTRA LIQUIDACION) (2020/000083-REC)	10/12/2020
1421	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2020015865	10/12/2020
1422	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACION JUVENIL MIL Y UNA NOCHES POR LA CULTURA	10/12/2020
1423	INTERVENCION/INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO SOBRE SUSTITUCION ACCIDENTAL INTERVENTOR DE FONDOS	11/12/2020
1424	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTR0 AYTO EXPTE 2020/008710-R 4807BHX	14/12/2020
1425	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA 4412JCS DESESTIMADA OTR0 EXENTO EXP. 2020/006210-R	14/12/2020
1426	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS.	14/12/2020
1427	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA NO HIBRIDO EXPTE 2020/006251-R VEH 7845GYT	14/12/2020
1428	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA 6082LDT DESESTIMADA OTR0 EXENTO EXP. 2020/008177-R	14/12/2020
1429	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA 2317LHG DESESTIMADA OTR0 EXENTO EXP. 2020/007021-R	14/12/2020
1430	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS.	14/12/2020
1431	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA NO ENCUADRADA R.D.1414/2006 art.2 VEHICULO 3177CGX	14/12/2020
1432	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2020/000041-REC.	14/12/2020
1433	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000029-REC.	14/12/2020
1434	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2020/000054-REC.	14/12/2020
1435	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTR0 AYTO EXPTE 2020/003920-R 0684DMB	14/12/2020
1436	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS.	14/12/2020
1437	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTR0 AYTO EXPTE 2020/009041-R 8389FWG	14/12/2020
1438	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2020/000086-REC.	14/12/2020
1439	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS.	14/12/2020
1440	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2020/000050-REC.	14/12/2020
1441	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA NO HIBRIDO EXPTE 2020/008258-R VEH 5737HMP	14/12/2020
1442	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYTO EXPTE 2020/008221-R 2959DPW	14/12/2020
1443	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA 5554LJK DESESTIMADA OTRO EXENTO EXP. 2020/008032-R	14/12/2020



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1444	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA NO ENCUADRADA R.D.1414/2006 art.2 VEHICULO 9330LCT	14/12/2020
1445	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS.	14/12/2020
1446	SALUD/SALUD/MERCADO	NOTIFICACION INICIO INCOACION EXPEDIENTE SANCIONADOR N°. 158-2020 POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑIA	15/12/2020
1447	SALUD/SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR LEVE N°. 089/2020 POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑIA	15/12/2020

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

**4.- CRITERIOS DE REPARTO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS/AS MUNICIPALES DURANTE EL EJERCICIO 2021.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, el Ayuntamiento de Dos Hermanas, como continuación de los acuerdos de Pleno de fecha 29/11/2013, 30/12/2014, 30/12/2015, 30/12/2016, 29/12/2017, 27/12/2018 y 27/12/2019 ha acordado la cuantía máxima del complemento de productividad de todos sus funcionarios. Asimismo se establecen otros criterios de reparto de productividad, cuyo detalle se verá a continuación. Este acuerdo no es de aplicación al personal laboral, que percibirá el complemento de productividad de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el Convenio Colectivo, imputándose al artículo 15 “Personal laboral” de la Estructura Presupuestaria de las Entidades Locales.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar los criterios de reparto del complemento de productividad para los funcionarios/as municipales durante el ejercicio 2021 en los siguientes términos:

**a) Importe máximo de productividad aplicable a todos sus funcionarios.**

Se establece para este concepto como importe máximo con carácter general por funcionario el recogido en Anexo V del Acuerdo para el Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para los años 2018-2020. Y el importe máximo de productividad para los funcionarios Habilitados Nacionales vendrá determinado en el Anexo de Personal que acompaña a los Presupuestos Generales de esta Corporación para 2021.

Los criterios objetivos a valorar que se someten al Pleno son los siguientes:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Puntualidad en la asistencia al trabajo.
- Rendimiento óptimo en la realización del trabajo (calidad y cantidad del trabajo realizado, capacidad de planificación y organización).
- Interés e iniciativa (se tendrá en cuenta la capacidad de resolver problemas y de actuar con autonomía, la capacidad de trabajo en equipo y colaboración con los compañeros, la flexibilidad, adaptación y disponibilidad para asumir nuevas tareas).
- Inexistencia de sanciones por faltas disciplinarias graves o muy graves.

Cada uno de los cuatro criterios definidos se valorará como máximo hasta un 25% del importe máximo de la productividad fijada en el Acuerdo Colectivo. El cumplimiento de los requisitos que originan el derecho al cobro del complemento de productividad de los trabajadores se acreditará mediante la aportación con carácter trimestral de un informe motivado por parte del jefe de servicio o departamento o en su defecto del alcalde o concejal-delegado. No obstante el carácter trimestral del informe, el abono del complemento de productividad podrá tener carácter mensual, en los términos establecidos en el Anexo V del Acuerdo, sin perjuicio de la regularización que proceda tras la aportación de los correspondientes informes.

### b) Complemento de productividad de oficiales de policía y policías locales.

El importe máximo regulado en el apartado a) y en todo lo demás con las mismas condiciones para su percibo fijado en dicho apartado se verá incrementado para los oficiales de policía y policías locales anualmente en concepto de productividad por experiencia en el trabajo en 119,85 euros por cada tres años de experiencia en el trabajo que hayan desempeñado por encima de diecinueve años.

c) Una “productividad especial” (con cargo al 0,3% contemplado para tal fin con carácter general en el Presupuesto Municipal y en la proporción que corresponda al personal funcionario) para retribuir la actuación de todos los empleados públicos que con motivo de la crisis sanitaria provocada por COVID-19 tuvieron una mayor carga de trabajo, especial dedicación o interés.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Relaciones Humanas, así como a los representantes sindicales de los funcionarios, a los efectos oportunos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**5.- SOLICITUD BONIFICACIÓN I.C.I.O. IES VIRGEN DE VALME (REPARACIÓN SERVICIOS).** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 07 de septiembre de 2.020, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Inmaculada García Alcarazo en representación de IES. Virgen de Valme, presentó en este Ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras a realizar, consistentes en reparación integral de dos servicios de alumnas y uno de alumnos.

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartados 1), establece lo siguiente:

1.- Las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95%.

Se adjunta solicitud del interesado, declaración de uso de la obra y de finalización de la misma, declaración donde se indica el uso y destino de las instalaciones donde se pretenden realizar las obras, e informe de la Administradora de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar por IES. Virgen de Valme, consistentes en reparación integral de dos servicios de alumnas y uno de alumnos., en C/ Ramón y Cajal, S/N (Dos Hermanas)

**SEGUNDO.-** Otorgar bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras, sobre un presupuesto que asciende a 20.572,94 €.

**TERCERO.-** Aprobar la deducción en la cuota íntegra del Impuesto del importe que el sujeto pasivo deba satisfacer en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora del impuesto.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Resumen de la aplicación de la bonificación:

- A pagar de ICIO 30,86 €
- Total a pagar de TLU 205,73 €
- Total a pagar 236,59 €

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones:

D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **24** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo P. Popular) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**6.- SOLICITUD BONIFICACIÓN I.C.I.O. IES VIRGEN DE VALME (SUSTITUCIÓN PUERTAS).** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 07 de septiembre de 2.020, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Inmaculada García Alcarazo en representación de IES. Virgen de Valme, presentó en este Ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras a realizar, consistentes en sustitución de dos puertas delanteras de entrada al edificio.

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartados 1) , establece lo siguiente:

1.- Las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurran circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95%.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se adjunta solicitud del interesado, declaración de uso de la obra y de finalización de la misma, declaración donde se indica el uso y destino de las instalaciones donde se pretenden realizar las obras, e informe de la Administradora de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar por IES. Virgen de Valme, consistentes en sustitución de dos puertas delanteras de entrada al edificio., en C/ Ramón y Cajal, S/N (Dos Hermanas)

**SEGUNDO.-** Otorgar bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras, sobre un presupuesto que asciende a 20.580,00 €.

**TERCERO.-** Aprobar la deducción en la cuota íntegra del Impuesto del importe que el sujeto pasivo deba satisfacer en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora del impuesto.

Resumen de la aplicación de la bonificación:

- A pagar de ICIO 30,87 €
- Total a pagar de TLU 205,80 €
- Total a pagar 236,67 €

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por mayoría de **24** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo P. Popular) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**7.- SOLICITUD BONIFICACIÓN I.B.I. A MEGAPARK DOS HERMANAS, S.A.**  
Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 18 de noviembre de 2020, Megapark Dos Hermanas, SA con CIF A-84890755 presenta en este ayuntamiento solicitud de ampliación del reconocimiento de bonificación del impuesto sobre Bienes Inmuebles, en base a lo establecido en el Art. 3.7 de la Ordenanza reguladora que regula el citado impuesto y que establece:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*“Tendrán derecho a una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto los inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración. Correspondrá dicha declaración al pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. “*

Por acuerdo de Pleno de fecha 15 de julio de 2016, se le otorgó la bonificación referida a los inmuebles que después se dirá por un plazo de 5 años, tiempo solicitado expresamente por la interesada, previendo que las obras estarían finalizadas.

Dado que actualmente las mismas están aún llevándose a cabo, el interesado solicita expresamente que la citada bonificación se le otorgue por el plazo que resta hasta la finalización de las mismas, con el máximo porcentual recogido en la ordenanza del 95% de la cuota del impuesto del que ya disfrutan.

La sociedad interesada continúa solicitando la declaración de especial interés o utilidad municipal por razones de fomento de empleo, para lo que aportan la siguiente documentación:

- Informe emitido por la empresa sobre la generación de empleo en el parque empresarial Megapark Dos Hermanas, cuantificándose el número de puestos a crear durante la fase de urbanización y construcción.
- Este informe se complementa con el Estudio y Seguridad del Proyecto de Urbanización.
- Informe del promedio mensual de puestos de trabajo generados en obra de fecha 17 de noviembre de 2020, acompañado del anexo de copia de partes de listería.

Igualmente presenta listado de fincas catastrales sobre las que solicitan la bonificación, y son:

5703401TG3350S0001RO-	5409701TG3350N0022HH-	5409701TG3350N0006YY-
5698901TG3259N0001RA-	5409701TG3350N0021GG-	5409701TG3350N0005TT-
5695301TG3259N0001AA-	5409701TG3350N0020FF-	5409701TG3350N0004RR-
5605401TG3350N0001XQ-	5409701TG3350N0019HH-	5409701TG3350N0003EE-
5504601TG3350S0001PO-	5409701TG3350N0018GG-	5409701TG3350N0002WW--
5502801TG3350S0001IO-	5409701TG3350N0017FF-	5409701TG3350N0001QQ-
5409701TG3350N0028XX-	5409701TG3350N0016DD-	5402201TG3350S0001GO-
5409701TG3350N0027ZZ-	5409701TG3350N0015SS-	5191701TG3295S0001QL-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

5409701TG3350N0026BB-	5409701TG3350N0014AA-	5103801TG3350S0001XO-
5409701TG3350N0025LL-	5409701TG3350N0013PP-	5000801TG3350S0001GO-
5409701TG3350N0024KK-	5409701TG3350N0012OO-	6193101TG3269S0001MM-
5409701TG3350N0023JJ-	5409701TG3350N0009OO-	4891101TG3249S0001MG-
5409701TG3350N0011II-	5409701TG3350N0008II-	6092701TG3269S0001RM-
5409701TG3350N0010UU-	5409701TG3350N0007UU-	5798801TG3259N0001GA-

La solicitud presentada por Megapark Dos Hermanas, SA, cumple los requisitos formales y temporales establecidos en los art. 3.7 y 3.8 de nuestra Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el reconocimiento del beneficio solicitado.

Igualmente se acompaña informe de la Administración de Rentas y Exacciones municipal.

Por ello y en base a la documentación aportada que se adjunta, se propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud presentada por Megapark Dos Hermanas, S.A, ampliando temporalmente la declaración de especial interés o utilidad municipal la actividad económica que se desarrolla en los inmuebles cuyas referencias catastrales se indican arriba, por concurrir circunstancias de fomento de empleo.

**SEGUNDO.-** Conceder la bonificación del 95% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, hasta la finalización de las obras , en los términos solicitado por el interesado.

**TERCERO.-** En el mismo ejercicio de finalización de las obras deberá poner en conocimiento la finalización de las mismas a fin de dar por concluida la presente bonificación.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al O.P.A.E.F, (Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal) para su aplicación, ya que es el órgano competente para ello, en virtud de la Estipulación Primera del Convenio de Gestión, Recaudación e Inspección firmado con este Ayuntamiento en fecha 19 de febrero de 2009.

**QUINTO.-** Comunicar este acuerdo al Interesado, y a los departamentos de Rentas e Intervención, a los efectos oportunos.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones:

D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **23** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox) y **3** votos en contra (Grupo Adelante Dos Hermanas), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**8.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE MANZANA BC- 4 SEN-1 ENTRENÚCLEOS-DOS HERMANAS.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D<sup>a</sup>. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que a instancia de METROVACESA S.A., se tramita por el Servicio de Ordenación del Territorio ESTUDIO DE DETALLE DE MANZANA BC-4 DEL PLAN PARCIAL SEN-1 ENTRENÚCLEOS, REF. CATASTRAL 9843301TG3394S0001MQ redactado por Manuel López García de fecha 22/06/2020.

El documento, obtuvo aprobación inicial en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 04/09/2020, habiendo quedado expuesto al público durante el plazo reglamentario mediante anuncio en el BOP núm. 238 de fecha 13/10/2020, en el Diario de Sevilla de fecha 16/10/2020. Igualmente ha quedado expuesto en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario. Consta en el expediente notificación a las personas interesadas. Durante el periodo de información pública y audiencia no se han presentado alegaciones.

Con fecha 17/11/2020 se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos para aprobación definitiva. Así mismo ha sido emitido oficio de remisión para aprobación definitiva por la Sra. Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 23/11/2020, en el que se indica que:

El Estudio de Detalle tiene por objeto posibilitar la actuación parcial sobre la manzana BC-4 del Plan Parcial del sector SEN-1 “Entrenúcleos”, en cumplimiento del artículo 52 de sus ordenanzas que recoge la obligación de aprobar un estudio de detalle, previo al proyecto de parcelación en este caso.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE DE MANZANA BC-4 DEL PLAN PARCIAL SEN-1 ENTRENÚCLEOS, REF. CATASTRAL 9843301TG3394S0001MQ.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del referido documento y de sus normas urbanísticas, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril). Con carácter previo a la publicación deberá procederse al depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumento de Planeamiento, debiendo indicarse en la publicación que se ha producido dicho depósito (art. 40 Ley 7/2002, de 17 de diciembre y art. 2.1. Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico).

**TERCERO.-** Remitir al Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería competente en materia de urbanismo una copia del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle (art. 40.2 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre.)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL ADELANTE DOS HERMANAS SOBRE CONTROL DE PRECIOS DE ALQUILERES ABUSIVOS, GARANTÍAS PARA PERSONAS ARRENDATARIAS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS/AS.** Por el Concejal del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D. Francisco García Parejo, se presenta la siguiente Moción:

La especulación en el precio de los alquileres es una realidad que sufren actualmente cientos de ciudades en Europa y también en España. Según datos del Banco de España, los alquileres han aumentado un 50% en los últimos diez años a nivel nacional, una subida significativa sobre todo en grandes ciudades como Madrid, Barcelona o Valencia y en varios enclaves del turismo como las Islas Baleares o las Islas Canarias. En paralelo, los salarios no han seguido la misma senda y la precariedad es la tónica general en el mercado laboral español. La OCDE señala que el 24,7% de los hogares tenía un gasto en vivienda de alquiler superior al 40% de sus ingresos netos en 2014, frente al 13,1% registrado en el promedio de la OCDE, por lo que esta proporción habrá aumentado con la escalada de precios actual.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Según datos de Eurostat, en España alrededor de cuatro de cada diez personas que viven en alquiler destinan más del 40% de los ingresos familiares al pago del alquiler, uno de los índices más altos de toda la Unión Europea (UE), solamente superado por Grecia y Lituania. Dedicar más del 40% de la renta familiar al pago de la vivienda es considerado por la UE como un cargo excesivo para la economía de un hogar.

El incremento de los alquileres no se corresponde con una mejora en la capacidad adquisitiva de la población. Según el estudio “El Estado de la Pobreza. España 2019 IX Informe anual sobre el riesgo de pobreza y exclusión” realizado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social EAPN España, un total de 12.188.288 personas, que suponen el 26,1 % de la población española está en Riesgo de Pobreza y/o Exclusión Social. España se ha convertido en el segundo país de la Unión Europea, tras Chipre, donde más ha crecido la desigualdad de renta, 20 veces más que el promedio europeo. Al descenso de los salarios debemos sumar los casos de cientos de familias obligadas a buscar otro piso con precios inasumibles y con el riesgo de ser expulsadas de sus casas porque no pueden pagar el alquiler. Pero no solo son expulsadas de sus viviendas, sino también de sus barrios, que pierden a sus vecinas y se transforman así en aparadores para el turismo o en zonas residenciales solo para personas con alto poder adquisitivo.

Según el estudio 'Efectos de la crisis económica en los órganos judiciales' que ha publicado la Sección de Estadística del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), los últimos datos estadísticos disponibles corresponden a 2019. El número de lanzamientos practicados durante el 2019 ha sido de 36.467, de los cuales, un 67,5% del total ha sido consecuencia de procedimientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), mientras que otros 14.193 (el 26,3 por ciento) se derivaron de ejecuciones hipotecarias. Los 3.346 restantes obedecieron a otras causas.

Los lanzamientos por impago del alquiler experimentaron una disminución interanual del 2,2 por ciento, mientras que los derivados de ejecuciones hipotecarias bajaron un 25,1 por ciento con respecto a 2018. Los lanzamientos afectan a distintos tipos de inmuebles, no solo viviendas y, en el caso de éstas, no sólo a vivienda habitual. Cataluña (con 12.446, el 23 por ciento del total nacional) fue la Comunidad Autónoma en la que se practicaron más lanzamientos, seguida por Andalucía (con 8.806) y la Comunidad Valenciana, con 7.390.

Tras la crisis económica del 2008, la historia se repite, y las familias en España se vuelven a enfrentar a problemas económicos, esta vez derivados de una pandemia mundial provocada por el virus de la Covid-19. Una vez más, las familias de nuestro país tienen que hacer un mayor esfuerzo económico para disfrutar de una vivienda. La política de no intervención pública sobre el mercado de la vivienda ha generado una tendencia alcista de los precios y una crisis de accesibilidad a este bien que ha provocado la expulsión de los sectores de la población con menos recursos.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La crisis del coronavirus está agravando esta situación. Con la paralización de gran parte de la actividad económica por culpa de la epidemia de la Covid-19, muchas de las personas que están pagando una hipoteca o viviendo de alquiler están teniendo grandes dificultades para seguir haciéndolo. Si antes las familias sufrían la asfixia de los precios del alquiler y del endeudamiento que ya arrastraban de la crisis anterior, ahora el panorama resulta alarmante: la salida del confinamiento abre un escenario lleno de incertidumbre ante la posible subida de la tasa de desempleo y la caída del crecimiento económico. En este escenario, se multiplican las dificultades para el acceso a una vivienda, el endeudamiento familiar o directamente la pérdida de la vivienda, especialmente para las familias más vulnerables.

La crisis del coronavirus y su impacto sobre el mercado inmobiliario debe servir para reivindicar la necesidad de garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada recogido en el artículo 47 de la Constitución Española y también para revertir las políticas de mercantilización, dibujando un horizonte normativo en el que la vivienda cumpla su función social y no sea mera mercancía o un activo objeto de especulación. Es, ahora, cuando se nos presenta la oportunidad de articular un verdadero sistema público de vivienda.

A falta de cifras oficiales más actualizadas, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), en 2011 había 3,5 millones de viviendas vacías. Sin embargo, hoy en día el parque público de vivienda en alquiler no alcanza el 1,5 % del total del parque de viviendas según datos del INE y Housing Europe; muy por debajo de los porcentajes de Holanda (32 %), Austria (23 %) o Francia (17 %). España cuenta con uno de los porcentajes de vivienda social más bajos de la Unión Europea, un 1,1% sólo superado por Grecia y lejos de otros como Holanda (32%), Austria (23%), Reino Unido (18%) o Francia (17%). Además, España acumula el 30% de las viviendas vacías de Europa (más de 3,4 millones de viviendas).

Considerando que España tiene un parque total de viviendas de 25 millones, si queremos un parque público de vivienda equiparable a los países de nuestro entorno, es decir, como mínimo, de un 10 %, necesitamos 2,5 millones de viviendas que lo conformen. La vivienda es un bien de primera necesidad y su función social debe ser preservada por las instituciones públicas por encima de cualquier otra consideración.

Como consecuencia, los ayuntamientos no pueden dar respuesta a la emergencia diaria de los desahucios, las ocupaciones de viviendas vacías o la infravivienda, ni tampoco ofrecer una solución a aquellas personas que necesitan acceder a una vivienda a precios inferiores a los del mercado. Mientras tanto, la SAREB acumula viviendas vacías de entidades financieras rescatadas con dinero público que, en su gran mayoría, vende o traspasa su gestión a fondos de inversión, inmobiliarias u otros gestores de vivienda. Según los últimos datos facilitados por la propia SAREB, hasta marzo de 2020, tan solo 2.400 viviendas de su cartera han sido cedidas a administraciones autonómicas y ayuntamientos. Una cifra irrisoria si se tiene en cuenta que en junio de 2014, declaraba tener en su cartera más de 45.000 viviendas residenciales. Pisos, que, por lo tanto, siguen engrosando el parque de viviendas vacías.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

A pesar de las medidas de urgencia tomadas hasta ahora por el Gobierno de España en relación a las rentas de alquiler, dirigidas a amortiguar el impacto de la crisis sanitaria sobre los arrendatarios en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica, se precisan reformas estructurales en materia de regulación del acceso a la vivienda, encaminadas a considerarla como un bien de primera necesidad antes que, como una inversión, en línea con el mandato contenido en el artículo 47 de la Constitución Española. Al igual que en la crisis de 2008, nos encontramos ante un mercado especulativo, con fuerte presencia de capitales de inversión internacionales, que hace previsible el hundimiento de los precios y que puede generar nuevas oportunidades para la intervención de fondos buitres oportunistas que sobrevuelan el mercado español.

Es necesario comprender que, la posibilidad de regulación de los precios de alquiler asegura una rentabilidad económica proporcionada del alquiler a largo plazo para los propietarios, equilibrando así el derecho a la libertad de empresa y el derecho a la propiedad privada en relación al derecho de acceso a una vivienda digna y el cumplimiento de la función social de la propiedad. El existente desequilibrio en la negociación de la renta entre la parte arrendadora y la parte arrendataria, en escenarios de escasez de oferta y tensión de los precios, comporta que el precio se determine de forma unilateral por la parte arrendadora, siendo la mayoría de las veces una carga desproporcionada en relación con los ingresos familiares. Todo ello justifica que sea posible la intervención de los poderes públicos en la regulación de un elemento esencial en la relación contractual, como es el precio. En estos momentos, acabar con los precios abusivos es urgente, especialmente en una situación de crisis sanitaria, social y económica, donde los ingresos de las clases populares se pueden reducir de manera significativa. Y es necesario adoptar mecanismos que garanticen el cumplimiento efectivo del derecho a una vivienda digna y adecuada en nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Dos Hermanas manifiesta su compromiso para poner en marcha medidas municipales en base a la legalidad y competencias existentes.
2. Se impulsarán políticas de fomento para la cesión de viviendas a la Administración Local para que sean gestionadas en régimen de alquiler social y se pongan a disposición para solventar los casos de emergencia más urgentes y graves, garantizando la función social de la vivienda y el derecho a vivienda de nuestra población. Atención especial a los y las jóvenes de este municipio que quieran acceder a su primera vivienda orientándoles, facilitándoles sus posibilidades de acceso a una vivienda de alquiler y asesorándoles en coordinación con delegación de Juventud.
3. Inste al gobierno de la nación a:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- a) Aprobar una ley estatal de vivienda, que permita su desarrollo en el marco las competencias de las comunidades autónomas y municipios, que blinde la función social de la vivienda y asegure el cumplimiento efectivo y el respeto del derecho a una vivienda digna y adecuada recogido en el artículo 47 de la Constitución Española, incluyendo el acceso a los suministros básicos. Y adoptar mecanismos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derecho a la vivienda contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Observación generales N°4 y N°7 del Comité DESC, y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como las resoluciones y dictámenes del Comité DESC en materia de vivienda y garantizar su aplicación inmediata y vinculante en casos de desalojo forzoso sin alternativa habitacional.
- b) Legislar para regular el mercado del alquiler de viviendas, impidiendo precios abusivos en los contratos de arrendamiento de vivienda mediante mecanismos de control de precios y promoviendo bajadas de precios tanto en contratos en vigor como en contratos futuros. Además, se garantizará un alquiler estable, seguro y asequible, aumentando el parque público de vivienda en alquiler social y asequible, adoptando mecanismos para la cesión obligatoria y temporal de vivienda vacía en manos de grandes tenedores de vivienda a las administraciones públicas competentes.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones 1º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).  
Dª. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).  
D. Ismael F. Lumbreiras Sánchez (Grupo Ciudadanos).  
D. Juan Agustín Morón (Grupo PSOE).

### Intervenciones 2º turno:

- D. Francisco García Parejo (Grupo Adelante Dos Hermanas).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **19** votos a favor (16 Grupo PSOE y 3 Grupo Adelante Dos Hermanas) y **7** votos en contra (3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADADOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA AL INCREMENTO DEL COSTE/HORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se presenta la siguiente Moción:

El Servicio de Ayuda a Domicilio es una de las prestaciones incluidas dentro del Sistema Andaluz de Atención a la Dependencia. Dicha prestación integra el conjunto de actuaciones preventivas, formativas, y rehabilitadoras llevadas a cabo por profesionales cualificados en el propio domicilio, con el objetivo de atender en las actividades básicas de la vida diaria que necesite la persona en situación de dependencia.

Para preservar los servicios de ayuda a domicilio para las personas dependientes y mantener el empleo en este nicho laboral se ha aprobado el Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía; dentro del mismo se encuentra el Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio, que otorga transferencias a Entidades Locales de Andalucía destinadas al afianzamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio. Con ello se pretende garantizar la cobertura adecuada de las necesidades de la población dependiente en situación de emergencia o con dificultades económicas.

Esta prestación, como todos los servicios y prestaciones que ofrece el Sistema Andaluz de Dependencia, es cofinanciado por el Estado y la Comunidad Autónoma. Es destacable su importancia, al margen de la elevadísima utilidad para las personas dependientes que la tienen concedida como prestación y que les supone una gran mejora en su calidad de vida y un refuerzo de su autonomía personal, por el gran número de puestos de trabajo que ha creado, especialmente mujeres y en el ámbito rural. No obstante, es necesario seguir avanzando y mejorando para que la misma brinde una atención de calidad a los usuarios y a la vez sea un puesto de trabajo con unas condiciones laborales y retributivas dignas.

Andalucía ha venido realizando un ingente esfuerzo presupuestario para mejorar las condiciones del Servicio de Ayuda a Domicilio. Después de más de 10 años con el coste/hora congelada, los nuevos presupuestos andaluces para el año 2021 contemplan una actualización de este coste/hora, atendiendo a las reivindicaciones del sector; igualmente, está prevista la redacción de una nueva orden del SAD.

Tales esfuerzos están consiguiendo sin duda una mejora de las condiciones en la prestación de este servicio. Pero Andalucía no puede por sí sola acometer todas las mejoras necesarias. Es necesario, por parte de las entidades locales, un esfuerzo para que las personas trabajadoras que prestan este servicio tengan unas condiciones laborales y retributivas más dignas.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y por supuesto, es necesario que el Estado cumpla con lo legalmente establecido en lo referido a la financiación del Sistema de Dependencia, y en concreto, con la financiación de esta prestación, lo que permitiría su mejora a los niveles que se vienen reclamando. La financiación estatal de este Sistema está muy por debajo de las necesidades reales que presenta, lo que lo ha llevado al borde del colapso, sólo sostenido por los esfuerzos que hacen las Administraciones Autonómicas y Locales. Se hace necesario que, con inmediatez, se acometa el análisis de la situación actual, y la adecuación de la financiación estatal a las necesidades reales existentes, a través de un Pacto de Estado que garantice la sostenibilidad del Sistema de Atención a la Dependencia.

Teniendo en cuenta que el contrato vigente de “Servicio de Ayuda a Domicilio” finaliza en principio el próximo 06 de febrero de 2021, se pueden plantar dos opciones, o bien redactar un nuevo pliego de condiciones, reflejando el nuevo precio por hora, o bien proponer una revisión del contrato vigente al alza, supervisando que esa mejora se vea reflejada en la mejora salarial del trabajador y por consiguiente se traduzca en un mejor servicio domiciliario. Otra opción sería que en el nuevo pliego se inste a comprometerse públicamente a que se refleje un aumento salarial del trabajador, como cláusula social. Durante el primer trimestre de 2021 será posible hacerlo gracias a una nueva orden de la Consejería de Igualdad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes

### ACUERDOS

1. Desde el Ayuntamiento, crear y dotar presupuestariamente con recursos propios un fondo destinado a complementar el coste/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio fijado por el Gobierno de la Junta de Andalucía, mejorando así la viabilidad de este servicio y las condiciones laborales y retributivas de las personas trabajadoras que integran el mismo.
2. Instar al Gobierno de la Nación a elaborar el Pacto de Estado en defensa y garantía del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia cuya creación le fue solicitada desde el Parlamento de Andalucía, con la participación y consenso de las diferentes fuerzas políticas, colectivos, agentes sociales y entidades más representativas de las personas en situación de dependencia.
3. Dar traslado de estos acuerdos a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y al Gobierno de España.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones 1º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- Dª. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Juan Jesús Noval Delgado (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón (Grupo PSOE).

### Intervenciones 2º turno:

- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Jesús Noval Delgado (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón (Grupo PSOE).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **8** votos a favor (3 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo P. Popular), **16** votos en contra (Grupo PSOE) y **2** abstenciones (Grupo Vox) el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

**11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DE LA LEY CELAÁ.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Dª. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o “ley Celaá” ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:

- Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.
- El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.
- Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.
- La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la "ley Celaá" representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas) supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:

1.-Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.

2.-Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.

3.-Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.

Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

- 1- Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.
- 2- Respetar y cumplir el Artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- 3- Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- 4- Extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.
- 5- Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.
- 6- Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.
- 7- Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.
- 8- Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:
  - ✓ Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permia actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.
  - ✓ Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.
  - ✓ Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.
  - ✓ Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.
  - ✓ Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

9- Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:

- ✓ Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales
- ✓ Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.
- ✓ Reforzar y modernizarla formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.
- ✓ Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.

10- Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el Art 3 de la Constitución.

11- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones 1º turno:

- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Ismael F. Lumbreras Sánchez (Grupo Ciudadanos).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón (Grupo PSOE).

### Intervenciones 2º turno:

- Dª. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **7** votos a favor (3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox) y **19** votos en contra (16 Grupo PSOE y 3 Grupo Adelante Dos Hermanas) el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### **12.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN DOS HERMANAS.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:

En España se registra una muerte por suicidio cada dos horas y media, es decir, diez suicidios al día. Los muertos por suicidios duplican a los muertos por accidente de tráfico, once veces a los homicidios y ochenta veces a los fallecimientos por violencia de género.

Los expertos recuerdan que hay cierta vulnerabilidad de las personas con determinadas enfermedades mentales, pero los datos estadísticos muestran que en la mayoría de los casos el deseo de morir surge como respuesta a una crisis vital, sin que haya un trastorno identificado de base.

En el conjunto de la población, muchas personas pierden las ganas de vivir cuando deben enfrentarse a una situación de dolor emocional intenso, vivido como intolerable o aparentemente interminable.

Los expertos calculan que más de ocho mil personas intentan quitarse la vida cada año en nuestro país, convirtiéndose, por las secuelas que les quedan, en población de riesgo.

Tres de cada cuatro suicidios son padecidos por varones y el 40% de esos varones tienen edad comprendida entre los 40 y 59 años.

La situación de crisis que viene provocada por la Pandemia, se ha convertido, como ya hemos visto en algunos casos, en detonante para que ciertas personas, se planteen el suicidio como única alternativa a su situación actual.

La incertidumbre en la duración y efectos que provoque aún más la crisis que soportamos, las restricciones de movilidad en múltiples municipios, provincias y comunidades autónomas, limitaciones de aforo en comercios o bares, y toques de queda, suponen la ruina económica para muchos autónomos, hosteleros, agencias de viajes locales y pequeños y medianos empresarios, entre otros colectivos a los que ningún gobierno parece ayudar.

Si, como se ha explicado al principio de esta moción, en situaciones "normales" las muertes por suicidios están en esos números tan elevados, debemos plantearnos que ante la crisis sanitaria y económica a la que nos estamos adentrando, tenemos que estar preparados para atender y evitar esos posibles casos.

Si nos someten a otro nuevo confinamiento o "encierro domiciliario", los casos de violencia intrafamiliar pueden aumentar considerablemente y tenemos conocimiento de que más del 25% de las víctimas en el ámbito doméstico son niños, ancianos, parejas homosexuales y varones, víctimas a las que también hay que proteger.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Estas situaciones pueden provocar tal crisis vital, que lleve a cualquier persona a convertirse en vulnerable ante el suicidio, situaciones de las que no están exentos ni los empleados públicos ni los vecinos de la ciudad.

Recuerden que por cada suicidio que se materializa, hay entre 10 y 20 intentos y cuya casuística es diversa, incluyéndose la pérdida de una relación cercana, separaciones, quedarse sin empleo, sufrir enfermedades crónicas o discapacidad, procesos legales y otros conflictos interpersonales, ningún nazareno está a salvo de padecer estas vicisitudes.

Por todo lo expuesto anteriormente, en esta moción este Grupo Municipal presenta al Pleno para su aprobación y posterior cumplimiento los siguientes,

### ACUERDOS A ADOPTAR

**PRIMERO.-** Que previos los trámites que considere pertinentes, se disponga la creación de un Órgano administrativo integrado en la Delegación que se determine y conformado por profesionales especializados de carácter multidisciplinar (médicos, psicólogos etc.) en plazo no superior a tres meses.

**SEGUNDO.-** Que dicho Órgano administrativo elabore y presente al competente para su aprobación en el plazo máximo de tres meses, un plan para la prevención de suicidios destinado a los empleados públicos y a los vecinos de la ciudad quienes dispondrán de línea de teléfono de asistencia las 24 horas del día y los 365 días del año y una dirección de correo electrónico directa a la que dirigir sus peticiones y demandas.

**TERCERO.-** Que se disponga la creación de un centro de atención intrafamiliar dependiente del área que se indique y que servirá como órgano administrativo (con dotación presupuestaria, personal, integrado en organigrama etc.) para la atención de conflictos familiares y mediación a los vecinos que lo soliciten.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

#### Intervenciones 1º turno:

- Dª. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- Dª. Sandra Morales Montes (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón (Grupo PSOE).

#### Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- Dª. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **2** votos a favor (Grupo Vox) y **24** votos en contra (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo P. Popular) el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

### 13.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

**14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

**14.1.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre el arreglo de una tapa de registro en la Bda. Cantely.** Por la Concejala del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, Dª. Sandra Morales Montes, se formula el siguiente ruego:

*Hace un tiempo que se lleva detectando el deterioro de algunas tapas del sistema de abastecimiento, así como el mal estado de algunas de las tapas del alcantarillado que no llegan a enrasar con el asfalto, lo que puede producir algún accidente, pinchazo, etc.*

*En este caso en concreto, queremos denunciar ante pleno el mal estado de una tapa de Registro en una zona algo abandonada de la Barriada de Cantely. (Se puede comprobar el mal estado en la foto adjunta). La ubicación exacta de la tapa deteriorada se encuentra en una plazoleta sin nombre, situada detrás de la calle Itálica y entre la calle Cañalejos y la Plaza Cantely. En dicha plazoleta hay un escenario, varios bancos y algunas instalaciones donde se pueden realizar actividades físicas al aire libre.*

*En general, se trata de una zona bastante frecuentada por jóvenes y niños/as, donde ya se ha conocido algún susto, por ahora, exento de gravedad. Por lo tanto, desde el Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas traemos este ruego a pleno del ayuntamiento, donde:*

- *Solicitamos el arreglo de la tapa de Registro de esta zona.*
- *Se haga una revisión exhaustiva de las tapas, tanto de Registro como de Sistemas de abastecimiento o de Alcantarillado, sobre todo en zonas aparentemente abandonadas, especialmente desde la pandemia del COVID-19.*

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Coordinación, D. Francisco Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**14.2. Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía sobre los Fondos Next Generation.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se formula la siguiente pregunta:

*Que Andalucía es una de las regiones históricamente más abandonadas de España es una realidad que aparece ya en los libros. Prácticamente todos los gobiernos autonómicos y nacionales de los últimos 30 años llegaron al poder prometiendo igualdad, justicia territorial, solidaridad financiera y compromiso con el crecimiento y el desarrollo de esta tierra. Sin embargo, toda esa fuerza que veíamos durante las campañas electorales se evaporaba nada más ocupar el escaño.*

*En nuestro municipio, esa falta de cumplimiento tiene su reflejo en la falta de oportunidades y también en la progresiva decadencia. Dos Hermanas, una de las ciudades más importantes de Andalucía, no puja de tú a tú con ninguna por una carencia de políticas ambiciosas que la han dejado durante años en un estado de permanente letargo. Seguimos teniendo potencial, pero, sencillamente, toda esa fuerza está dormida.*

*La pandemia del coronavirus y la crisis económica que ha generado ha roto los planes de todos los gobiernos, incluidos los de las corporaciones locales. Convendrá conmigo el señor Toscano que el virus se ha llevado por delante muchos de los proyectos que tenía para esta ciudad, aunque bien es cierto que poco sabe la oposición de esos proyectos. De un modo u otro, la COVID19 ha supuesto un freno o una ruptura, y mucha gente, trabajadores, empresarios, autónomos, dependientes, familias vulnerables y también administraciones y gobiernos se han visto superados por los efectos de la crisis sanitaria y económica.*

*Afortunadamente, España ocupa un lugar privilegiado dentro de la Unión Europea, algo que le permitirá acudir una vez más al rescate para salvarse.*

*Sin embargo, no vengo hoy a hablarle hoy de rescates, sino de oportunidades. De las enormes oportunidades que puede perder el señor Toscano y, por ende, todos los nazarenos, si no reacciona a tiempo su gobierno.*

*Paralelamente a los Fondos de Reconstrucción COVID, la Unión Europea dispone para todas las regiones que la componen del llamado Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, un fondo de 750.000 millones denominados Next Generation que se han aprobado hoy, precisamente, para eso mismo: para dejar un mejor futuro a la nueva generación que nos sucederá dentro de unos años.*

*Como decía, 750.000 millones de euros en subvenciones y préstamos a proyectos en materia de crecimiento verde, cambio climático, digitalización, tecnologías limpias y renovables, transporte sostenible, modernización de la Administración Pública y adaptación de los sistemas educativos a las nuevas*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*competencias y tecnologías, por decir solamente unos cuantos, de los que no sabemos si tienen o no conocimiento, señor Toscano, porque no se le ha escuchado una sola palabra sobre Fondos Next Generation en lo que va de año.*

*En Ciudadanos comprendemos este silencio. Nos consta que el Gobierno Central no se ha puesto en contacto con las Comunidades Autónomas para la elaboración de proyectos, lo que viene a reafirmar la tesis que decía al principio: la del abandono histórico de los gobiernos a las regiones como Andalucía. Pero se lo comunico porque el gobierno de Ciudadanos en la Junta sí ha hecho los deberes. Sí ha estudiado esos fondos. Sí ha visto las oportunidades y sí ha informado a todas las provincias de las posibilidades que tenemos los municipios andaluces de subvencionar proyectos que jamás estarían contemplados en un presupuesto local.*

*Solo su gobierno puede redactar proyectos y acogerse a los fondos Next Generation. Yo le aseguro que, si Ciudadanos estuviera en el gobierno de Dos Hermanas, nuestra ciudad sería una de las primeras en presentar ideas, porque son muchísimas las carencias que tenemos en materia de digitalización, sostenibilidad y crecimiento, muchísimas. Parece ser que el plazo se amplía una semana más.*

*Se lo estamos diciendo un 18 de diciembre. Recuerde esta fecha, porque ya vamos tarde, y en abril rendiremos cuentas de nuevo y veremos si se pusieron manos a la obra o se tumbaron en el sillón. Tiene usted línea directa con el PSOE autonómico, si es que no la tiene con Madrid. Dos Hermanas es, como he dicho al principio, una de las ciudades más importantes de Andalucía. Tenemos motivos de sobra para que, al menos, un gran proyecto, una gran inversión, venga a nuestro municipio para generar empleo, bienestar y futuro para la próxima generación de nazarenos.*

*Usted sabe tan bien como nosotros que Dos Hermanas tiene problemas estructurales.*

*Usted sabe tan bien como nosotros que Dos Hermanas necesita proyectos de gran calado.*

*Y usted sabe tan bien como nosotros que el presupuesto continuista de 2021 no hará despegar a Dos Hermanas.*

*Escuche lo que le decimos. Venimos a tender la mano. Venimos a construir futuro. Venimos a recordarles que el tiempo se acaba. No hay excusas, señor Toscano. Quizá estamos solos con un Gobierno Central que ni informa, ni ayuda, ni se preocupa de los territorios más pequeños, pero están ustedes a tiempo, y parte del futuro de Dos Hermanas puede resolverse si hacen ustedes sus deberes. Creo que los nazarenos no se merecen un gobierno que funcione por inercia, sino uno que luche cada día por todas y cada una de las oportunidades que se le presentan.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*Por todo ello:*

### PREGUNTA

*¿Conoce el Gobierno local las oportunidades de los Fondos Next Generation? Y, si es así, ¿qué plan de trabajo está siguiendo en este momento para la presentación y consecución de proyectos de futuro para Dos Hermanas?*

- Responde a la pregunta la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Dª. María Carmen Gil Ortega, y a continuación el Sr. Alcalde, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**14.3. Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía sobre instalaciones de Calistenia en los Parques de la Ciudad.** Por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez, se formula el siguiente ruego.

*El deporte es una práctica habitual en nuestro municipio, y de un tiempo a esta parte sobre todo en los parques y espacios públicos de Dos Hermanas. Vecinos de todas las edades practican deporte al aire libre diariamente, y de entre todos ellos queremos destacar hoy la Calistenia, una afición cada vez más extendida en el público adolescente y joven en distintos puntos de la ciudad. Público masculino y femenino.*

*Los ejercicios de calistenia urbana son una alternativa económica y divertida a los tradicionales gimnasios y ejercicios de fuerza con aparatos y mancuernas. Sin embargo, a pesar del éxito social que ha producido la instalación de módulos de calistenia en los parques, esta práctica no cuenta con medidas de seguridad suficientes para que los usuarios puedan realizar los ejercicios con garantías, y tampoco de accesos inclusivos y adaptados a las necesidades de toda la población nazarena.*

*Después de varias reuniones mantenidas con los jóvenes practicantes de Calistenia en Dos Hermanas, hemos podido comprobar que las instalaciones no cuentan con suficientes elementos de seguridad. La superficie donde están instalados los aparatos de Calistenia no es la más adecuada para practicarla ni para prevenir lesiones, y es un reclamo social la inclusión de elementos seguros y adaptados en todos los puntos.*

*Dada la dimensión que están adquiriendo la calistenia y el street workout en la población nazarena, es vital que el gobierno responda proporcionalmente a esta demanda social ampliando el número de aparatos de ejercicios y aplicando todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad, la accesibilidad y el bienestar de los ciudadanos durante la práctica deportiva de esta disciplina.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### RUEGO

- Que la gran mayoría de los parques de la ciudad cuenten con instalaciones de Calistenia, como las ya existentes de circuitos biosaludables.
- Adaptación de estas instalaciones para que sean inclusivas.
- Contar para el diseño de los parques de Calistenia con las aportaciones que los usuarios/as de los mismos.
- Creación de un campeonato de Dos Hermanas de Calistenia.
- Crear un circuito de parques de Calistenia y no una macroinstalación en Dos Hermanas, donde las personas que practiquen esta modalidad deportiva, puedan acceder fácilmente por cercanía y realizar diferentes ejercicios según las instalaciones.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, y a continuación el Sr. Alcalde, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**14.4. Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía sobre la Barriada de Condequinto.** Por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez, se formula el siguiente ruego presentado por el Concejal de su grupo D. Javier Cabezas Carbonero:

*Siguiendo la línea de este grupo municipal de escuchar a los barrios, recientemente tuvimos una reunión con la Asociación de Vecinos de Condequinto.*

*Como todos sabemos, Condequinto tiene un emplazamiento diferenciado por la A376, y es por eso precisamente por lo que necesita de un apoyo especial por parte de nuestro ayuntamiento.*

*Vemos, como otro año más se quedan sin iluminación navideña en la glorieta de entrada al barrio, el año pasado fue por pedirlo tarde y este porque ya no había dinero, ¿Qué será el año que viene?.*

*Esto al final no es más que una cuestión de estética para unos, pero también es una cuestión de que Condequinto, también es Dos Hermanas y no sólo para el pago de impuestos.*

*A continuación, les trasladamos una serie de peticiones, que seguramente ya conocen, que no por ser reiterativas dejan de ser importantes para los vecinos de Condequinto.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*Por eso desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, presentamos el siguiente*

### **RUEGO**

*PRIMERO.- Que se garantice más presencia policial en el barrio, a todas luces insuficiente, como así lo demuestra la cantidad de incidencias registradas y reconocidas por la propia policía. (robos, zona de enfriamiento de vehículos sustraídos, etc.) y que se traduce en una clara sensación de inseguridad y miedo por parte de los vecinos.*

*SEGUNDO.- Que se instale una marquesina en la ubicación donde el bus escolar recoge a los niños que asisten a otros centros.*

*TERCERO.- Que se tomen las medidas y/o acuerdos pertinentes para usar parte de los terrenos municipales ubicados tras el CEIP Ana María Matute, entre las calles Virrey Bucarelli y Bernardo de Gálvez, para poder disfrutar los vecinos de un Parque Municipal como otros tantos barrios de Dos Hermanas. Según la Modificación del Plan Parcial SQ-8 y SQ-9, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 06 de octubre de 1995 para equipamiento docente (EGB y Pre-escolar), por lo que cabe la posibilidad de modificación del Plan Parcial previa solicitud de informe favorable de la delegación provincial de educación.*

*CUARTO.- Que se instalen de forma aleatoria y temporal contenedores de Poda para su correcto destino.*

- Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de la Alcaldía en el Distrito de Quinto, Dª. Fátima Murillo Vera, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**14.5. Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre el Hipódromo.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Dª. María Carmen Espada Rey, se formula la siguiente pregunta:

*Este Ayuntamiento ya nos comunicaba la complicada situación que atravesaba el hipódromo.*

*Tras el fallecimiento de Roberto Cocheteux, sus herederas se hacían con el control y se lanzaban a la búsqueda de un nuevo socio inversor, pero tras meses de negociaciones y ante la imposibilidad de cerrar un acuerdo, la empresa concesionaria solicitaba el pasado viernes concurso de acreedores, una delicada situación que deja el futuro del hipódromo en el aire, al menos de momento.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:*

- *¿Qué actuaciones o gestiones tiene pensado llevar a cabo este ayuntamiento para posibilitar una salida al que fue uno de los mayores proyectos de la ciudad?*
- Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Coordinación, D. Francisco Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**14.6. Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la Asociación de afectados por los viarios privados en el PERI y el Proyecto de Reparcelación de la UE-1 de la AP-57 de Echajuy.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Dª. María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

*Tras recibir la petición de la Asociación de afectados por los viarios privados en el PERI y el Proyecto de Reparcelación de la UE-1 de la AP-57 de Echajuy, planteándonos la situación en la que actualmente se encuentran, hemos presentado por registro la petición que aquí se formula*

*Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:*

- *Instar al Ayuntamiento a que, cumpliendo con los Estatutos, solicite convocatoria de Asamblea General con el siguiente orden del día (trasladado por la asociación):*

*I) Elección de un nuevo Consejo Rector:*

- 1a) presentación de candidaturas, conforme al artículo 26.3 de los estatutos*
- 1b) elección de un nuevo consejo rector de entre las candidaturas presentadas, mediante votación directa de los propietarios presentes o representados, como establece los art. 20 y 24 de los estatutos*

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**14.7.- Ruego del Grupo Municipal Vox sobre la instalación de hilo musical en las calles comerciales.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se formula el siguiente ruego presentado por la Concejala de su grupo Dª. María Teresa de Terry Ollero:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*Por todos es sabido, que desde el comienzo de la pandemia, la economía se ha visto muy afectada, debido al cese obligado de toda actividad comercial y los periodos de horarios restringidos.*

*Desde los Ayuntamientos, al igual que desde otros Entidades Públicas, se debe incentivar y fomentar el comercio local. En breve se inicia un período muy señalado en el que, a pesar de la pandemia, la actividad económica y social debe continuar pues de lo contrario, se corre el riesgo de colapso económico y estallido social.*

*Para la ciudadanía en general y las personas mayores, niños y personas con movilidad reducida en particular, consideramos que sería un aliciente para dinamizar la maltrecha economía y recuperar las necesarias relaciones sociales, pues darse un paseo por calles comerciales incentiva el consumo en el sector de la hostelería, adquiriendo botines en la zapatería o juguetes en las tiendas especializadas. Para ello, disponer de hilo musical con villancicos en las calles comerciales con el horario de apertura de las mismas supone un atractivo más que complementa la iluminación típica de la época.*

*Por ello, se propone al plenario el siguiente*

### RUEGO

*Único.- Que se instale un sistema de hilo musical con altavoces en las calles comerciales del centro de Dos Hermanas y en la barriada de Montequinto, con villancicos propios de la Navidad durante el horario de apertura comercial y a sonido moderado según lo dispuesto en las Ordenanzas.*

- Responde a la pregunta la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Dª. María Carmen Gil Ortega, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**14.8.- Ruego del Grupo Municipal Vox relativa a la limpieza de excrementos de animales de compañía.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se formula el siguiente ruego presentado por la Concejala de su grupo Dª. María Teresa de Terry Ollero:

*La ciudad de Dos Hermanas alberga casi 135.000 habitantes censados y el número irá subiendo considerablemente en los próximos años con la expansión de edificaciones en Entrenúcleos. Hay que recordar que hoy en día es rara la vivienda en la que no conviven, personas y animales de compañía especialmente perros y gatos.*

*Ya sabemos de la obligatoriedad de recoger los excrementos de dichos animales de la vía pública por parte de sus dueños y las multas que puede acarrear no hacerlo, pero nos parece insuficiente. Una de las cuestiones que más quejas y debate social genera, es el rastro que los dueños descuidados dejan de sus perros en la calle y otros espacios públicos.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*Estaremos de acuerdo que cada vez son más los propietarios concienciados en sacar a su mascota con bolsas en la mano para cumplir con su deber de recoger los excrementos sólidos de su mascota, pero las quejas de muchos vecinos, que incluso tienen estos animales de compañía, es el destrozo que los orines generan en las fachadas de las casa, locales y demás y en el mobiliario público, especialmente farolas.*

*Tener mascota implica una responsabilidad. El perro tiene su necesidad de evacuar, pero el dueño del animal tiene la responsabilidad de ver donde se le deja hacer y según el lugar, de tomar las medidas necesarias. A la obligación que tiene el propietario de una mascota de retirar los excrementos, nos gustaría que se modificara la ordenanza municipal para que se incluya un texto que obligue al propietario de mascotas a diluir la orina cuando el animal micciona, empleando para ello preferiblemente agua y vinagre común.*

*La colaboración y responsabilidad de todas las personas dueñas de perros es primordial para mantener limpia la ciudad y esta medida iría encaminada a ello. A los problemas de suciedad hay que sumar la oxidación que producen los orines de los animales en señales verticales, fachadas, bases de las farolas, pivotes, semáforos, siendo este un problema común en todas las ciudades. Además hay que resaltar que muchas veces los vecinos que no tienen mascotas sufren los perjuicios de los excrementos de estos animales, sintiéndose desprotegidos totalmente ante esto.*

*Otros Municipios de España, están recogiendo ordenanzas municipales que contemplan esta normativa como es el caso de Málaga, Palma de Mallorca, Benalmádena, Cádiz, Almería o Badajoz. Incluso algunas de ellas han puesto en marcha campañas de reparto de botellas destinadas para este fin.*

*Por todo lo expuesto se RUEGA:*

*1º.- Modificar la ordenanza municipal de limpieza para incluir en la misma la obligatoriedad, so pena de sanciones económicas, de llevar una botella con agua y vinagre común- lo más habitual-, para minimizar el efecto de las micciones de los perros.*

*2º.- Promover una campaña de concienciación de recogida no solo de excrementos sólidos sino también de orines, para que toda la ciudadanía de Dos Hermanas, especialmente la propietaria de estos animales, conozcan su obligatoriedad y responsabilidad al respecto.*

- Responde al ruego el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y seis minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página doscientas noventa y una a la página trescientas veintinueve, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. El Presidente, D. Francisco Toscano Sánchez. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.